

**POLÍTICA DE  
TRATAMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN  
PERSONAL**

*Hotel*  
**Poblado**  
*Boutique Medellín*

**2017**

## CONTENIDO

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	3
1. NORMAS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4
2. DEFINICIONES	4
3. OBLIGACIONES	7
4. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	7
5. TITULARES DEL TRATAMIENTO	8
6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO	9
7. DERECHOS APLICABLES A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	10
8. RESTRICCIONES A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	11
9. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS	11
10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	11
11. REQUISITOS DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS	12
12. AUTORIZACIÓN DE TERCEROS	13
13. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS	13
14. CANALES DE ATENCIÓN AL TITULAR	14
15. GESTION DEL TALENTO HUMANO	14
16. INFORMACIÓN DE ASPIRANTES A CARGOS	15
17. MEDIDAS DE SEGURIDAD	15
18. CAPTURA DE IMÁGENES POR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	15
19. ACCESO A LAS IMÁGENES POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	16
20. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	16
21. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	16

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

La presente política es aplicada de manera específica en el tratamiento de datos de carácter personal que realiza **GANADERIA Y TURISMO S.A.S.**, en adelante **-GANATUR S.A.S.-** propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE** y sus encargados del tratamiento de la información. Este documento corresponde al exigido por la Ley 1581 de 2012 – Ley de Protección de datos personales - y el Decreto 1377 de 2013, para hacer efectiva la comunicación a los titulares de datos personales sobre las directrices y lineamientos bajo los cuales será tratada y protegida la información personal, asegurando el respeto por los principios y normas contenidas en la legislación vigente aplicable.

Dando cumplimiento al artículo 13 del Decreto referido, esta política procede a explicar el tipo de información que **GANATUR S.A.S.** propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, recolecta, almacena, usa, circula y suprime, junto con las finalidades de su tratamiento y las pautas que serán aplicables para garantizar el adecuado tratamiento de la información personal de los titulares.

Nuestros datos de contacto son los relacionados a continuación:

**Nombre o razón social:** GANADERIA Y TURISMO S.A.S.

**Establecimiento de comercio:** propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**

**Nit:** 900.311.587-0

**Teléfono:** 3661249 - 4480482

**Domicilio:** Carrera 34 # 7-121, Medellín – Antioquia.

**Correo electrónico:** [contabgrupoh@gmail.com](mailto:contabgrupoh@gmail.com)

### **1. NORMAS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**GANATUR S.A.S.** propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, en su calidad de Responsable del tratamiento de Información Personal se encuentra comprometido con el cumplimiento de la normatividad que a continuación se refiere y en consecuencia, promoverá el respeto de los principios y normas sobre protección de datos personales por parte de sus trabajadores y Encargados del tratamiento de datos, liderando procesos de mejoramiento continuo y asegurando la conformidad con la Ley en el desarrollo de su objeto social y en sus operaciones internas. En este sentido, la normatividad que rige la presente política es:

1. **Artículo 15 de la Constitución Política:** Consagra el derecho fundamental que tienen todas las personas a su intimidad, buen nombre y al habeas data. Esta disposición representa el fundamento constitucional del conjunto de normas que regulan la protección de datos personales en Colombia.
2. **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Es el principal instrumento normativo promulgado en materia de Protección de datos personales, mediante el cual se establecen las condiciones mínimas que deben observarse para efectuar tratamiento adecuado de datos personales.
3. **Decreto Reglamentario 1377 de 2013:** Complementa y aclara las disposiciones normativas contenidas en la Ley 1581 de 2012 y precisa el alcance de los deberes que están llamados a cumplir los Responsables y Encargados del tratamiento de datos personales.
4. **Decreto Reglamentario 886 de 2014.** Define aspectos puntuales relativos a la obligación de realizar la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos que administra la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 2. DEFINICIONES

Para efectos de la correcta interpretación y aplicación de esta política, deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

- **Autorización:** Consentimiento previo, inequívoco e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.
- **Autorizado:** Persona autorizada por un titular de datos personales para que efectúe cualquier tipo de trámite o solicitud ante la empresa a cuenta de quien autoriza.
- **Base de Datos:** Todo conjunto organizado de datos de carácter personal que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Causahabiente:** Para que una persona sea causahabiente de otra se necesita que ésta le cause directamente un vínculo jurídico. Se entiende como causahabiente quien hereda al fallecido.
- **Cliente:** Persona natural o jurídica que ha adquirido los servicios ofrecidos por GANATUR S.A.S.

- **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- **Dato personal:** Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Están relacionados con el ámbito privado de las personas: Libros de los comerciantes, datos contenidos en documentos privados, gustos o datos de contacto personal.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Su acceso está sujeto a algún grado de restricción, interesan a cierto sector o grupo de personas: datos financieros o crediticios, académicos, laborales, etc.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** La persona natural o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de la empresa, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.
- **Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante GANATUR S.A.S. con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de obras o servicios con sujeción a un proyecto y/o contrato. Cuando un proveedor sea persona jurídica y a su vez, este contrate a personal para desarrollar el proyecto encomendado, la responsabilidad de solicitar la autorización del tratamiento de datos será del proveedor. Para los efectos del tratamiento de

información, el proveedor entrega sus datos personales siendo administrados por GANATUR S.A.S.

- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
- **Responsable de la gestión de la información:** Persona(s) que han sido designadas internamente por la empresa para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.
- **Responsable del tratamiento de la información:** Persona natural o jurídica que decide la administración y gestión sobre los datos personales a su cargo.
- **Titular del dato:** Persona natural titular y propietaria de los datos sobre los que la empresa realiza cualquier tipo de tratamiento.
- **Trabajador:** Es toda persona que en virtud de un contrato laboral se encuentra vinculado a GANATUR S.A.S.
- **Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el responsable o el encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión.

### 3. OBLIGACIONES

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento para todos y cada uno de los miembros de GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, al igual que para todos los terceros que obran en nombre de la misma o que tratan o se relacionan con datos personales por disposición de la Empresa, como Encargados del tratamiento. Todos ellos deberán observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones, actividades y ejecuciones contractuales, aún después de terminados los vínculos legales, funcionales, comerciales, laborales o de cualquier índole que con la empresa hubieren establecido. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos en su momento tratados.

Es importante señalar que GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, realiza tratamiento de datos personales de sus respectivos titulares, contando con un equipo de trabajo capacitado y actualizado en protección de datos personales y que cuenta con acuerdos de confidencialidad suscritos con sus trabajadores, proveedores y demás miembros de la empresa, con el fin de garantizar la privacidad y seguridad de la información a la cual

podieren llegar a tener acceso en desarrollo de sus obligaciones y responsabilidades.

#### **4. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

En el desarrollo del compromiso que tiene GANATUR S.A.S. con el trato responsable de la información, las actualizaciones y decisiones adoptadas para alcanzar los objetivos comunes estarán direccionados bajo los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de la información es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento de la información de GANATUR S.A.S. obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento se ejerce de acuerdo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular de los datos. De esta manera, los datos personales de los titulares no son obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Lo anterior se interpreta de manera integral con el principio de libertad en administración de datos.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento por parte de GANATUR S.A.S. es veraz, completa, y exacta. En este aspecto el titular juega un papel clave, toda vez que se entiende que la información es veraz, si es el mismo quien la suministra atendiendo al principio de buena fe.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento se garantiza el derecho del titular a obtener de GANATUR S.A.S. en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento que realiza GANATUR S.A.S. se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento se realiza por personas autorizadas por el titular.
- **Principio de seguridad:** La información que trata GANATUR S.A.S. o sus encargados del tratamiento a que se refiere la presente Política de Tratamiento de la Información, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** Todo el talento humano de GANATUR S.A.S. que interviene en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, estará obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Política de Tratamiento de Información o en la ley 1581 de 2012.

## 5. TITULARES DEL TRATAMIENTO

Dentro del ejercicio y desarrollo del objeto social de GANATUR S.A.S., propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, se realizará tratamiento de datos personales de categorías: **públicos, semiprivados y privados**, con excepción de algunos datos **sensibles**. Los anteriores datos bajo titularidad de los siguientes:

- a. Clientes
- b. Huéspedes
- c. Trabajadores
- d. Extrabajadores
- e. Contratistas
- f. Proveedores
- g. Peticionarios

## 6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, solo usará, procesará y circulará los datos personales para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes. En adición a lo mencionado en otras cláusulas, cada TITULAR expresamente autoriza a GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, para la recolección, uso y circulación de sus datos personales y otra información para los siguientes propósitos o finalidades:

- Consultar y verificar la información suministrada por los TITULARES.
- Proporcionar servicio a clientes y huéspedes, relacionados con reservas y alojamiento en las instalaciones de GANATUR S.A.S.
- Permitir el contacto con el cliente o huésped antes, durante y posterior a su estancia.



- Conservar en los archivos de GENATUR S.A.S. información relativa a los gatos hechos por el cliente o huésped durante su estadía.
- Establecer comunicación entre GANATUR S.A.S. y el TITULAR para cualquier propósito relacionado con las finalidades que se establecen en la presente política, ya sea mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos y/o físicos y demás medios concedidos por el titular.
- Atender y dar respuesta de las consultas y reclamos que provengan de los titulares de la información personal.
- Administrar la información contable de GANATUR S.A.S. en pro de generar los reportes correspondientes a las entidades estatales.
- Gestión de clientes en desarrollo a los servicios de alojamiento dentro de GANATUR S.A.S.
- Administrar el ingreso y egreso a las instalaciones de GANATUR S.A.S.
- Realizar el proceso de selección de personal junto con los procedimientos definidos para tal efecto: entrevistas, aplicación de pruebas de ingreso, entre otros.
- Efectuar contratación del talento humano que superó satisfactoriamente el proceso de selección.
- Controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social.
- Administrar las funciones del talento humano dentro de GANATUR S.A.S.
- Dar trámite a incapacidades, permisos o licencias no remuneradas del trabajador.
- Desarrollar los programas y planes de talento humano, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo.
- Efectuar la liquidación y el retiro de los empleados.
- Realizar selección de proveedores y contratistas.
- Enviar información a los titulares relacionadas con productos, servicios o promociones de carácter comercial a los titulares.

## **7. DERECHOS APLICABLES A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

Como Responsable del tratamiento de los datos personales, GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, reconoce su deber de informar el conjunto de derechos en cabeza de los titulares del dato, los cuales corresponden a:

- a.** Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos a que no tienen lugar.
- b.** Obtener copia de la autorización otorgada por estos en calidad de titulares de los datos.

- c. Conocer el uso que la empresa ha dado a los datos personales del titular.
- d. Consultar sus datos personales y hacer reclamos para salvaguardar sus derechos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en los términos de la presente política.
- e. Solicitar la supresión de los datos personales cuando en el marco de un proceso judicial o administrativo se haya declarado que el tratamiento de la información se realizó sin respeto a la constitución o a la ley.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los electrónicos.

### 8. RESTRICCIONES A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

En ningún caso el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la base de datos.

### 9. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos que almacenen información de titulares que posean relaciones contractuales o deban permanecer por virtud de ley se mantendrán vigentes hasta que finalice la necesidad del tratamiento. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que le asisten al Titular, con las salvedades que el numeral anterior indica.

### 10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La ley ha definido dos formas de ejercitar los derechos; la primera de ellas consultas y la segunda reclamos.

- **CONSULTAS:** En relación a las consultas, estas serán atendidas en un término máximo de **diez (10) días hábiles contados a partir del día de recibo de la misma**. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos, señalando la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual no será superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. A continuación, se relaciona el diagrama correspondiente.

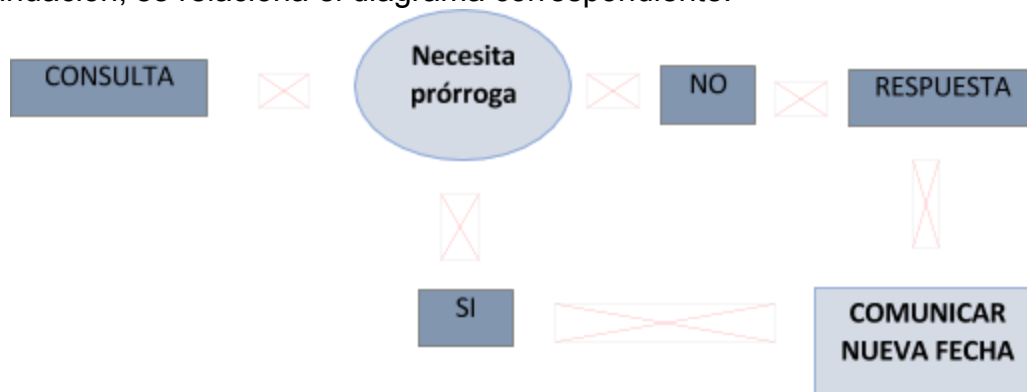


Figura 1. Diagrama de consultas

**RECLAMOS:** Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo del mismo GANATUR S.A.S., podrá prorrogar el término de respuesta en casos especiales dando aviso al interesado. Este nuevo plazo no superará los ocho (8) días hábiles. A continuación, se relaciona el diagrama correspondiente.

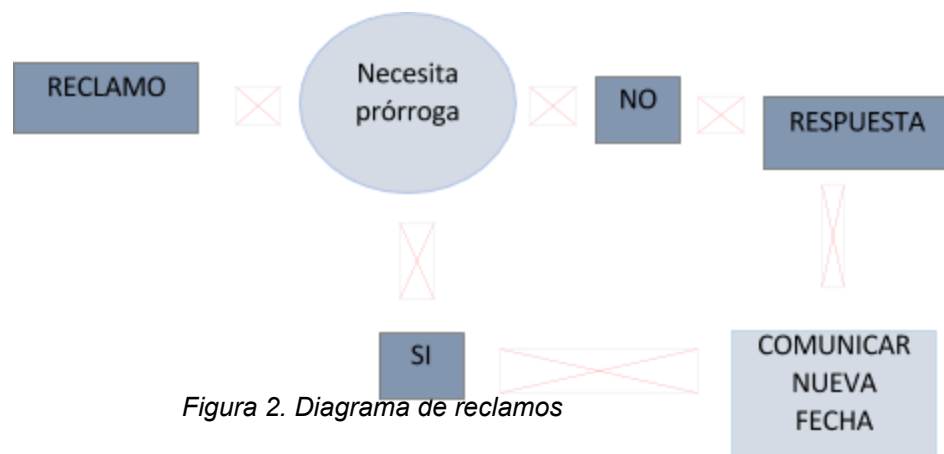


Figura 2. Diagrama de reclamos

## 11. REQUISITOS DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS

Sin importar el conducto que el titular elija para presentar su solicitud, esta debe estar dirigida a GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE** y contar como mínimo con el siguiente contenido:

- Contener la identificación del Titular (nombre y documento de identificación).
- Contener la descripción de los hechos generadores de la consulta o reclamo
- El objeto de la petición.
- Especificar la dirección de notificación del Titular, tanto física o electrónica (e-mail).
- Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)
- En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

## **12. SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN MENORES DE EDAD**

GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, ocasionalmente realiza el tratamiento de información, cuyos titulares son menores de edad; este tratamiento es efectuado bajo los postulados legales y constitucionales que garantizan los derechos e intereses del menor. En este sentido, GANATUR S.A.S ha dispuesto medidas especiales en aquellos procesos donde se ingresan estos datos personales; tales como autorización diligenciada por el representante legal del menor, especificación de finalidades por las cuales se recolectan los datos, comunicándole de manera previa estas finalidades, orientando siempre al buen uso y adecuado manejo de la información personal.

## **13. AUTORIZACIÓN DE TERCEROS**

Cuando el titular desee formular una consulta y/o reclamo, o solicitar la actualización y rectificación de sus datos personales por intermedio de un tercero, deberá remitir a GANATUR S.A.S., de manera física o por correo electrónico, la debida autorización mediante la cual lo faculta para el ejercicio de sus derechos como titular. La presentación de la autorización constituye un requisito obligatorio para garantizar la reserva de la información frente a terceros no autorizados. La autorización, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del titular que autoriza
- Copia de la cédula de ciudadanía del titular
- Nombre y datos de identificación de la persona autorizada.
- Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.).
- Carácter voluntario y libre de la autorización.

## **14. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS**

Para recepcionar, direccionar y dar respuesta a las consultas y reclamos que eleven los titulares, GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, ha dispuesto como responsable al **Área de Contabilidad**.

## 15. CANALES DE ATENCIÓN AL TITULAR

GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, cuenta con un área de información destinada para asegurar la debida atención de requerimientos de los clientes, especialmente consultas y reclamos relativos a protección de datos, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y la Ley.

Es por esto, que los titulares de los datos personales pueden presentar sus consultas y reclamos a través de los siguientes canales:

- ✓ **En el domicilio de GANATUR S.A.S., que se ubica en la dirección:**  
Carrera 35 # 7-47, Medellín; mediante recepción física de los documentos que contengan la consulta o reclamo.
- ✓ **Mediante correo electrónico enviado a:** [contabgrupoh@gmail.com](mailto:contabgrupoh@gmail.com), con el asunto "Protección de datos personales".

Todos los canales anteriores cuentan con personal capacitado para el desempeño de sus funciones, así como los sistemas de control necesarios para que las novedades de información personal que los usuarios soliciten queden documentadas y puedan ser objeto de verificación.

## 16. GESTION DEL TALENTO HUMANO

GANATUR S.A.S. propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos de carácter personal de sus trabajadores, aprendices Sena, Practicantes y aspirantes a cargos en el desarrollo de los procesos de selección y contratación, los cuales permiten la vinculación del talento humano de la organización, para lo cual establece que las únicas finalidades que motivan la solicitud de información en cualquiera de sus etapas es la de ejecutar las actividades propias de la vinculación laboral, capacitación, desarrollo del contrato y el bienestar del personal.

Los trabajadores activos son evaluados anualmente con el ánimo de determinar su nivel de desempeño y poder generar los planes de mejoramiento continuo.

## 17. INFORMACIÓN DE ASPIRANTES A CARGOS

El aspirante que entregue su hoja de vida da por entendido que informó a sus referencias personales, laborales y familiares sobre la posibilidad de que sean

consultados sobre la información que allí reposa. Esta situación se encuentra en concordancia con el principio de buena fe por parte del postulante.

Si el titular aspirante al cargo no quedó seleccionado, la supresión de la información se realizará dentro de los tres meses siguientes a la entrega de la hoja de vida. El aspirante con la entrega de la hoja de vida está autorizando a GANATUR S.A.S. para que su información sea tratada para las finalidades arriba descritas.

### **18. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

GANATUR S.A.S., propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, se compromete al uso correcto y tratamiento de los datos personales, evitando el acceso no autorizado de terceros que permita conocer o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que reposa en sus bases de datos. Por tal motivo, GANATUR S.A.S. cuenta con protocolos de seguridad y acceso a sus sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad.

### **19. CAPTURA DE IMÁGENES POR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**

GANATUR S.A.S., propietario del establecimiento de comercio **POBLADO BOUTIQUE**, podrá utilizar diversos medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus sedes u oficinas. Es por esto que informamos de la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia, todos ubicados de manera estratégica para su fácil identificación. Nuestro sistema de video vigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime (tales como baños y similares).

El sistema es utilizado para velar por la seguridad de las instalaciones de GANATUR S.A.S. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables. El tiempo de permanencia de las cintas de video vigilancia es de 20 días.

### **20. ACCESO A LAS IMÁGENES POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

Los titulares de la información están facultados para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante sistemas de video vigilancia. Para lo anterior el titular que desee acceder a las imágenes, deberá incluir en su solicitud de consulta, además de los requisitos mencionados anteriormente, la fecha, hora y lugar, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes a terceros.

Si en la imagen aparecen terceros titulares de datos personales, se deberá contar con la autorización de dichos terceros para la entrega de la cinta o grabación. Si no se cuenta con la autorización de dichos terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, GANATUR S.A.S. garantizará la anonimización de los datos del tercero, tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho tercero.

## **21. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La vigencia de la presente política inicia a partir del mes de julio de 2017

## **22. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Cualquier cambio, o modificación sustancial será comunicada al titular mediante los medios de comunicación idóneos, tales como: correo electrónico, avisos en la página web, o en las instalaciones físicas de la empresa.

Esta comunicación será enviada con diez (10) días de anticipación a efectuar la modificación